



Bellavista, 18 de abril de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 078-2024-CF-FCNM - Bellavista, 18 de abril de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Ordinaria, realizada el 18 de abril del 2024, en su punto de agenda 4.6 DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL LIBRO DE RECLAMACIONES 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N°30220, establece que el "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto";

Que, la designación es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos de confianza con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, pudiéndose designar a un servidor de carrera que se encuentra en los mayores niveles de los grupos profesional o técnico, concordante con el Art. 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM y el Art. 14º del Decreto Legislativo N.º 276;

Que, el Decreto Supremo que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la administración pública N.º 007-2022-PCM, precisa en su Art. 1. La presente norma establece el alcance, las condiciones, los roles y responsabilidades y las etapas del proceso de gestión de reclamos ante las entidades de la Administración Pública, estandarizando el registro, atención y respuesta, notificación y seguimientos de los reclamos interpuestos por las personas;

Que, mediante el Oficio N.º 095-2024-CCAA-FCNM, de fecha 15 de abril del 2024, el presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación, en el marco del mantenimiento de certificación de las normas internacionales ISO 21001:2018 y 9001:2015, solicita la designación del responsable del Libro de Reclamaciones de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática del año 2024;

Que, tratado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad realizada el 18 de abril del 2024, el punto de agenda y luego de las deliberaciones, los señores consejeros acordaron designar al Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto, Secretario Académico, como Responsable del Libro de Reclamaciones de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Ordinaria del 18 de abril del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al Secretario Académico, **Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto**, como **RESPONSABLE DEL LIBRO DE RECLAMACIONES** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.
- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Rectora, Responsable del Libro de Reclamaciones de la UNAC, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones e interesados (a), para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Dr. **JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. **GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

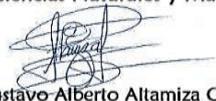
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico